MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA – BOYACA
NIT. 891800466-4

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
25 AGO 2022
Hora: 8:20 Am
Quien Recibe:

UMATA

UMATA-24-1-218
Agosto 24 de 2022

Doctor
**FREDY JOSE BLANCO PORTILLO**
Secretario General Municipal
Presente

ASUNTO: ESTUIDIO PREVIO

Respetado Doctor Blanco:

Para su conocimiento y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, estoy enviando el siguiente estudio previo para la celebración del contrato que tiene por objeto "APOYO A LOS CAMPESINOS DE PUERTO BOYACÁ EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A SUS LABORES AGROPECUARIAS (CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO), EN EL MUNICIPIO, VIGENCIA 2022"

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

**MERVIN JAVIER RUIZ FLORIAN**
Director UMATA
Celuar 3204454657
umata@puertoboyaca-boyaca.gov.co

*Elaboró: Luz Dary*



| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO** | "APOYO A LOS CAMPESINOS DE PUERTO BOYACÁ EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A SUS LABORES AGROPECUARIAS (CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO), EN EL MUNICIPIO, VIGENCIA 2022" |
| **DEPENDENCIA** | UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA - UMATA |
| **CODIGO BPIM:** | **21-9-15-572-00079** - "*FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO EN LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA*" |
| **CODIGO BPIN:** | **202155720162** - "*FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO EN LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA*" |
| **PRESUPUESTO ESTIMADO** | CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000,00=) |
| **PLAZO** | TRES (03) MESES |
| **CÓDIGO PRESUPUESTAL** | **23-21-61-70-21-100-0162** |
| **FUENTE O RECURSO** | RECURSOS PROPIOS |
| **CODIGO UNSPSC** | **80141902:** REUNIONES Y EVENTOS |
| **CODIGO PAA** | SIIPAA2022-545 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La Constitución Política de 1991, en su artículo 2º, estableció los fines del Estado Colombiano:

> ***"Son fines esenciales del Estado:*** *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

La misma Constitución política en sus artículos 64, 65 y 66 establece lo siguiente:

> ***Artículo 64.*** *Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.*
>
> ***Artículo 65.*** *La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.*

*De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.*

> ***Artículo 66.*** *Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales.*

La ley 101 de 1993, Titulada como "*Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero,* la cual se plantea con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales. Su artículo 7º. Enuncia:

*"Cuando circunstancias ligadas a la protección de los recursos naturales orientados a la producción agropecuaria, a la protección del ingreso rural y al mantenimiento de la paz social en el agro así lo ameriten, el Gobierno podrá otorgar, en forma selectiva y temporal, incentivos y apoyos directos a los productores agropecuarios y pesqueros, en relación directa al área productiva o a sus volúmenes de producción.*
*De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad".*

La Ley 1876 de 2017, *"Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo primero enuncia en su objeto:

*"... crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación.*
*Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario".*

Esta misma ley se regirá bajo los principios de eficiencia, libre escogencia, desarrollo sostenible, heterogeneidad, planificación, descentralización, obligatoriedad, calidad, coordinación, organización de los productores y el enfoque de cadena productiva y de agregación de valor.

Desde las diferentes instancias de gobierno se ha planteado la necesidad de realizar más esfuerzos conducentes a fortalecer el sector de agricultura y desarrollo rural, como parte de la estrategia por brindar una oferta institucional que satisfaga las necesidades que demanda la población.

El sector agropecuario en el Municipio de Puerto Boyacá, es la actividad que mayor área superficial del municipio ocupa, destacándose producciones tan importantes como, ganadería doble propósito, ganadería de carne, cultivo de plátano, cultivo de cacao, cultivo de yuca, entre otros, en estas actividades se ocupa gran porcentaje de habitantes del municipio, en su mayoría pequeños y medianos productores.

La Administración Municipal "PUERTO BOYACA PRIMERO "exalta la noble labor del campesino, con la entrega de un utensilio de beneficio para su labor diaria, para la celebración del día del Campesino en 68 sectores rurales, en el marco del desarrollo de acciones de reconocimiento a sus labores agropecuarias en nuestro municipio

Por la magnitud de extensión del municipio y el distanciamiento de las veredas, se establecen las rutas, con un número promedio de 6 veredas cada una, Donde se incluyen los siguientes sectores:

| CORREGIMIENTO | VEREDAS | CENTROS POBLADOS |
|---|---|---|
| VASCONIA | VEREDA ERMITAÑO | Puerto Serviez |
| | | Ermitaño |
| | | Isla Carbonero Alto |
| | | Isla Carbonero Bajo |
| | VEREDA **PALAGUA** | Cruce Chaparro |
| | | Cruce Palagua |
| | | La Fe |
| | | El Delirio |
| | VEREDA CALDERON | Calderón |
| | | Morro Caliente |
| | | Agua linda |
| | | Muelle Velásquez |
| | | Batería Tres |
| | PUERTO NIÑO | Puerto Niño |
| | | Km 1.1/2 |
| | | Dos Y ½ |
| | | Km 11 |
| | PUERTO | Pinzón |

| | | |
|---|---|---|
| PUERTO PINZON | PINZON | La Arenosa |
| | VELASQUEZ | Dos Quebradas |
| | | Quince Letras |
| | | Pozo Dos |
| | | Resguardo Indígena |
| EL MARFIL | EL MARFIL | El Marfil |
| | | Aguas Frías |
| | | Aguas Claras |
| | | Cielo Roto |
| | | Las Palomas |
| | | Caño Rangel |
| | | Caño Negro |
| | LA PIZARRA | La Pizarra |
| | | La Ceiba |
| | | El Okal |
| PUERTO ROMERO | PUERTO ROMERO | Puerto Romero |
| | | La Cristalina |
| | | El Oasis |
| | | El Malacate |
| | | La Fiebre |

La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá en desarrollo de las actividades del proyecto a su cargo ("*FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO EN LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA*") requiere suscribir contrato de servicio de Celebración del día del Campesino, a la empresa que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área, con la función propia de la UMATA en el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores de las líneas agrícolas aptas para las condiciones agroecológicas y edafoclimáticas del municipio, y en el cumplimiento de dos metas del Plan de Desarrollo Municipal propuestas para el Sector Agropecuario, a saber: 1*)"Cuatro (4) eventos realizados para el reconocimiento a la labor de la población campesina en el Municipio*".

En consideración con lo anterior, se genera la necesidad para la administración debidamente soportada en el Plan Anual de Adquisiciones (Código SIIPAA2022-545**)** para la vigencia 2022.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1. OBJETO:** "APOYO PARA EL CAMPESINADO PUERTOBOYACENSE EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A TODAS LAS LABORES AGROPECUARIAS (CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, VIGENCIA 2022".

### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente objeto contractual es el apoyo logístico necesaria para la organización y realización del día del campesino en los diferentes sectores veredales especificados, al igual que el alquiler de vehículos para transporte de incentivos de uso familiar para los diferentes sectores rurales, con el fin de asegurar la llegada de estos productos a cada uno de los productores.

### 2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Sin perjuicio de los demás códigos que se exijan en los documentos del proceso de selección, la clasificación UNSPSC para el proceso es:

| Grupos | Segmento | Familia | Clase | Productos |
|---|---|---|---|---|
| **Servicios** | Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | Comercialización y distribución | Exhibiciones y ferias comerciales | Reuniones y eventos |
| | **80000000** | **80140000** | **80141900** | **80141902** |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Suministro de almuerzo tipico (Estofado: Porción de harina, porciones de proteína animal, porción de embutido, verdura y papa), con cubiertos y servido en recipiente biodegradable en el sitio de entrega (corregimiento/vereda) | UND | 7000,00 |
| 2 | Suministro de bebida saborizada, efervescente (carbonatada) y sin alcohol en botella pet de 400ml (sabores surtidos | UND | 7000,00 |
| 3 | Suministro de alquiler de camioneta Pick up 4x4 doble cabina modelo nuevo (2018 en adelante) con capacidad mayor a 2 toneladas con documentación al día e incluído conductor y combustible para llevar los productos a las veredas del municipio de Puerto Boyacá | UND | 20,00 |
| 4 | Suministro de alquiler de camioneta Turbo con capacidad mayor a 3 toneladas, con documentación al día e incluído conductor y combustible para llevar los productos a las veredas del municipio de Puerto Boyacá | UND | 20,00 |
| 5 | Servicio de logística en sitio de entrega (emplatado y atención a productores por dos auxiliares de cocina y un mesero con certificado en manipulación de alimentos). Incluye transporte e implementos de bioseguridad | UND | 1,00 |

## 2.4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obligará para con el MUNICIPIO a cumplir cabalmente con el objeto del contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a lo siguiente:

- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Disponer de su capacidad de gestión y organización necesarios para ejecutar el objeto del contrato
- El contratista deberá entregar los elementos relacionados en el cuadro de cantidades de acuerdo a sus especificaciones o sus equivalentes, garantizando el óptimo rendimiento de cada elemento entregado.
- Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
- El CONTRATISTA debe entregar un informe de los elementos entregados, junto con los soportes necesarios y registros fotográficos.
- El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
- El contratista debe proveer todos los costos que le generen la prestación del servicio.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato.
- Las demás que por naturaleza del contrato le correspondan.

## 2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

## 2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Suministrar el combustible y conductor para la operación del vehículo
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

## 2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de Tres (03) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo registro presupuestal y aprobación de la póliza.

## 2.8. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

| | |
|---|---|
| **SECCION** | 16 |
| **DEPENDENCIA** | Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA |
| **SECTOR** | Agricultura y desarrollo rural |
| **PROGRAMA** | 2.3.2.16.1701 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales |
| **SUBPROGRAMA** | 2.3.2.16.1701.1100 - Intersubsectorial Agropecuario |
| **NUMERO BPIN** | **202155720162** |
| **CODIGO PRESUPUESTAL** | ***23-21-61-70-21-100-0162*** |
| **PRODUCTO CPC** | 84110 – Servicios de proveedores |

## 2.9. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato a celebrarse será hasta la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00=) M/CTE**. Incluidos todos los impuestos a que haya lugar. El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los Pagos. Los pagos estarán precedidos de la propuesta y deberá ser igual o inferior al valor antes establecido que es equivalente al presupuesto oficial del municipio.

## 2.10. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Para este tipo de contrato se requiere de un Anticipo del 30% del valor total, después de suscrita y legalizada el acta de inicio del contrato, un pago parcial por el 30% y un pago final del 40% el cual se realzará previa presentación de Acta de recibo final y liquidación e informes de supervisión a satisfacción del supervisor.

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor e interventor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales

## 2.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria "UMATA" de la Alcaldía de Puerto Boyacá, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

## 2.12 . FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## 2.13. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Entre el Municipio de Puerto Boyacá y el proveedor existirá un contrato de prestación de servicio.

## 2.14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en el área urbana y rural del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

En efecto, la Ley 1150 de 2007, establece en el numeral 2° del artículo 2°:

> ***"Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

Así mismo, se establece que son causales de selección abreviada entre otras la señalada en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así:

> *"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".*

Teniendo en cuenta que el presupuesto se enmarca dentro de la causal prevista en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **"APOYO PARA EL CAMPESINADO PUERTOBOYACENSE EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACCIONES DE**

**RECONOCIMIENTO A TODAS LAS LABORES AGROPECUARIAS (CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, VIGENCIA 2022".**

## 4.1. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial para la presente contratación, incluidos impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00=).**

El valor se justifica en la ponderación y comparación de las cotizaciones, de acuerdo con el estudio de mercado, las siguientes empresas pretenden ofrecer los bienes y servicios que se requiere para la implementación de las actividades del presente contrato, esta propuesta debe a su vez cumplir con unas calidades y estándares aceptables.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | RESTAURANTE LA HERENCIA DEL ABUELO | ASADERO LA LECHONA | RESTAURANTE HALIPSO | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 46644142-9 | 46641124-2 | 22069644-0 | |
| 1 | Suministro de almuerzo tipico (Estofado: Porción de harina, porciones de proteína animal, porción de embutido, verdura y papa), con cubiertos y servido en recipiente biodegradable en el sitio de entrega (corregimiento/vereda) | $ 59.500.000 | $ 63.000.000 | $ 66.500.000 | $ 63.000.000 |
| 2 | Suministro de bebida saborizada, efervescente (carbonatada) y sin alcohol en botella pet de 400ml (sabores surtidos | $ 11.200.000 | $ 12.600.000 | $ 14.000.000 | $ 12.600.000 |
| 3 | Suministro de alquiler de camioneta Pick up 4x4 doble cabina modelo nuevo (2018 en adelante) con capacidad mayor a 2 toneladas con documentación al día e incluído conductor y combustible para llevar los productos a las veredas del municipio de Puerto Boyacá | $ 7.960.000 | $ 7.960.000 | $ 7.960.000 | $ 7.960.000 |
| 4 | Suministro de alquiler de camioneta Turbo con capacidad mayor a 3 toneladas, con documentación al día e incluído conductor y combustible para llevar los productos a las veredas del municipio de Puerto Boyacá | $ 10.000.000 | $ 10.000.000 | $ 10.000.000 | $ 10.000.000 |
| 5 | Servicio de logística en sitio de entrega (emplatado y atención a productores por dos auxiliares de cocina y un mesero con certificado en manipulación de alimentos). Incluye transporte e implementos de bioseguridad | $ 6.440.000 | $ 6.440.000 | $ 6.440.000 | $ 6.440.000 |
| VALOR TOTAL | | | | | $ 100.000.000 |

## 4.2. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00=).** En donde se incluyen la carga tributaria correspondiente;

| APOYO AL CAMPESINADO PUERTOBOYACENSE EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A SUS LABORES AGROPECUARIAS (CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, VIGENCIA 2022 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | Vr UNITARIO | Vr TOTAL |
| 1 | Suministro de almuerzo tipico (Estofado: Porción de harina, porciones de proteína animal, porción de embutido, verdura y papa), con cubiertos y servido en recipiente biodegradable en el sitio de entrega (corregimiento/vereda) | UND | 7000,00 | $ 9.000 | $ 63.000.000 |
| 2 | Suministro de bebida saborizada, efervescente (carbonatada) y sin alcohol en botella pet de 400ml (sabores surtidos | UND | 7000,00 | $ 1.800 | $ 12.600.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Suministro de alquiler de camioneta Pick up 4x4 doble cabina modelo nuevo (2018 en adelante) con capacidad mayor a 2 toneladas con documentación al día e incluido conductor y combustible para llevar los productos a las veredas del municipio de Puerto Boyacá | UND | 20,00 | $ 398.000 | $ 7.960.000 |
| 4 | Suministro de alquiler de camioneta Turbo con capacidad mayor a 3 toneladas, con documentación al día e incluído conductor y combustible para llevar los productos a las veredas del municipio de Puerto Boyacá | UND | 20,00 | $ 500.000 | $ 10.000.000 |
| 5 | Servicio de logística en sitio de entrega (emplatado y atención a productores por dos auxiliares de cocina y un mesero con certificado en manipulación de alimentos). Incluye transporte e implementos de bioseguridad | UND | 1,00 | $ 6.440.000 | $ 6.440.000 |
| VALOR TOTAL | | | | | $ 100.000.000 |

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

En el presente proceso la entidad hará uso de la primera alternativa referida a La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015 el análisis del sector que enmarca el objeto a contratar es el siguiente, la entidad estatal procede a realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

### 6.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

#### 6.1.1. Económico y financiero

Los elementos a contratar se encuentran en el sector de servicios, actividades clasificadas CIIU Rev. 4 A.C. (2020): I5611-Expendio a la mesa de comidas preparadas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento de su misión institucional de proveer al país de estadísticas estratégicas, da a conocer la publicación de los resultados de la Encuesta Anual de Servicios 2020.

De las empresas de servicios estudiadas en la EAS 2020, un total de 6.610 cumplieron con los parámetros de inclusión, y fueron distribuidas según la actividad económica descrita en la CIIU Rev. 4 A.C., dentro del subsector al que corresponden. Estos parámetros fueron definidos para cada subsector económico, teniendo en cuenta el

tamaño de las empresas, de acuerdo con los ingresos generados o el personal ocupado durante el año, los cuales se encuentran descritos al final de este documento, en el apartado correspondiente a la ficha metodológica.

Así mismo, es necesario señalar que, en la medición de 2020, ingresaron 212 fuentes nuevas, de las cuales 5 fueron nuevas en la economía en este año y las restantes 207 corresponden a mejoras en la cobertura de la operación estadística.

Es importante aclarar que la cobertura de los resultados de un subsector a otro difiere en razón al tamaño de las empresas que se investigan y al grado de atomicidad de estas.

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE implementó desde 2009 una metodología de panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación en los dos años. Esta metodología, se documenta en la ficha metodológica de este documento. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta, tanto para el total nacional como para la información por departamentos. Así mismo, desde el año 2013, el DANE divulga las cifras de servicios de acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, a partir de la publicación de la Encuesta Anual de Servicios - EAS 2019 da a conocer los resultados de estructura y evolución a nivel regional para los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca y Otros compuesto por los departamentos de: Tolima, Risaralda, Nariño, Meta, Córdoba, Caldas, Huila, Norte de Santander, Boyacá, Magdalena, Cesar, Quindío, Cauca, Sucre, Casanare, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Caquetá, Chocó, Putumayo, Amazonas, Arauca, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés. La información que se publica a este nivel corresponde a las variables de ingresos y personal ocupado total (incluye personal contratado a través de agencias).

Los subsectores salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias, presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.610 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2020.

**Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.**
**Total nacional**
**2020**

| Subsector de servicios | Número de empresas | Ingresos operacionales | Producción bruta | Consumo intermedio[1] | Valor agregado | Coeficiente técnico [2] |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Valores en billones de pesos | | | | |
| Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 446 | 11,9 | 11,8 | 5,7 | 6,2 | 48,0 |
| Correo y servicios de mensajería | 80 | 3,0 | 2,9 | 2,1 | 1,0 | 67,7 |
| Alojamiento | 935 | 2,0 | 2,0 | 1,4 | 0,6 | 69,3 |
| Actividades de servicios de comidas y bebidas | 4600 | 5,4 | 6,3 | 4,4 | 2,4 | 62,9 |
| Actividades de edición | 139 | 1,1 | 1,1 | 0,6 | 0,6 | 48,8 |
| Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión | 41 | 0,6 | 0,5 | 0,3 | 0,2 | 65,2 |
| Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias | 45 | 2,9 | 2,9 | 1,4 | 0,6 | 71,4 |
| Telecomunicaciones | 208 | 32,8 | 29,0 | 14,2 | 14,9 | 48,8 |
| Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas | 413 | 15,5 | 15,0 | 8,3 | 6,6 | 48,7 |
| Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento | 102 | 5,1 | 5,0 | 2,2 | 2,8 | 43,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 212 | 12,1 | 11,5 | 4,6 | 7,2 | 39,9 |
| Publicidad | 146 | 2,4 | 2,4 | 1,2 | 1,4 | 47,1 |
| Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados | 87 | 0,5 | 0,4 | 0,2 | 0,2 | 49,0 |
| Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 903 | 20,0 | 23,0 | 2,3 | 20,5 | 10,0 |
| Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center | 110 | 2,6 | 2,0 | 0,9 | 1,0 | 43,1 |
| Actividades de centros de llamadas (call center) | 71 | 7,2 | 7,2 | 1,5 | 5,7 | 21,0 |
| Educación superior privada | 166 | 10,4 | 10,4 | 2,7 | 7,8 | 25,5 |
| Actividades de atención de la salud humana | 1.329 | 41,2 | 41,2 | 26,2 | 15,0 | 63,6 |
| Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento | 212 | 4,8 | 4,8 | 3,3 | 1,6 | 68,5 |
| Otras actividades de servicios | 148 | 2,0 | 2,0 | 1,1 | 0,9 | 57,6 |

**Fuente:** DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el periodo de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2020 respecto al año 2019, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años.

Las actividades de centros de llamadas (call center) presentan el mayor aumento en la producción bruta (25,0%) y en el valor agregado (30,9%), el aumento en el consumo intermedio de 7,2% hace que su coeficiente técnico disminuya 3,5 puntos al pasar de 24,8 en 2019 a 21,3 en 2020.

Los subsectores que presentan para 2020 los coeficientes técnicos más altos son actividades de programación y transmisión de televisión (71,4) y actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión (66,2). En contraste las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios tienen la relación insumo producto más baja dentro de los 20 subsectores de estudio (10,6).

**Tabla 4. Variaciones corrientes variables principales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**2020/2019**

| Subsector de servicios | Número de empresas | Variaciones porcentuales | | | | Coeficiente técnico[2] 2019 | Coeficiente técnico 2020 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ingresos operacionales | Producción bruta | Consumo intermedio[1] | Valor agregado | | |
| Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 432 | -13,5 | -13,4 | -5,9 | -19,2 | 44,0 | 47,8 |
| Correo y servicios de mensajería | 74 | 5,7 | 5,7 | 4,4 | 8,3 | 66,1 | 65,1 |
| Alojamiento | 600 | -62,0 | -62,0 | -54,0 | -70,2 | 50,4 | 61,1 |
| Actividades de servicios de comidas y bebidas | 461 | -31,2 | -31,7 | -30,2 | -32,8 | 63,0 | 63,8 |
| Actividades de edición | 113 | -25,1 | -24,5 | -28,9 | -20,6 | 50,2 | 48,1 |
| Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión | 40 | -69,7 | -68,9 | -66,3 | -72,6 | 65,3 | 66,2 |
| Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de | 45 | -16,9 | -16,9 | -15,9 | -19,3 | 70,5 | 71,4 |
| Telecomunicaciones | 211 | -1,3 | 0,5 | -7,0 | 7,5 | 52,0 | 49,8 |
| Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividad | 598 | 9,1 | 10,0 | 10,9 | 9,7 | 40,7 | 40,8 |
| Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento | 323 | -12,2 | -12,4 | -14,8 | -10,4 | 45,4 | 44,2 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 677 | -10,0 | -10,1 | -14,6 | -6,7 | 43,8 | 39,6 |
| Publicidad | 143 | -19,7 | -19,8 | -28,5 | -11,6 | 48,4 | 43,1 |
| Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de re | 95 | -67,7 | -67,1 | -50,5 | -75,7 | 74,1 | 59,3 |
| Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 970 | -6,6 | -6,6 | 2,0 | -7,5 | 9,2 | 10,6 |
| Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center | 99 | -13,2 | -13,0 | -4,3 | -18,0 | 45,0 | 45,1 |
| Actividades de centros de llamadas (call center) | 65 | 25,0 | 25,0 | 7,2 | 30,9 | 24,8 | 21,3 |
| Educación superior privada | 194 | -6,5 | -6,4 | -17,3 | -2,0 | 28,9 | 25,5 |
| Actividades de atención de la salud humana | 852 | -2,6 | -2,5 | -2,0 | -3,5 | 63,2 | 63,5 |
| Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento | 199 | -28,6 | -28,3 | -27,4 | -29,8 | 64,8 | 65,6 |
| Otras actividades de servicios | 133 | -5,4 | -5,3 | -4,9 | -8,4 | 57,8 | 55,6 |

**Fuente:** DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el periodo de la encuesta.
[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios de otros sectores de la economía

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 11,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 11,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 13,4%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**2020pr– Segundo trimestre**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie corregida de efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2020pr- II / 2019pr-II | 2020pr / 2019pr | 2020pr - II / 2020pr - I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | -8,5 | -3,1 | -8,9 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -11,6 | -4,5 | -13,4 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **-10,2** | **-3,9** | **-11,8** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

prpreliminar

Para 2021pr, el PIB nacional es 1.177.225 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 298.268 y 176.451 miles de millones de pesos, respectivamente.

El PIB nacional presenta un crecimiento de 10,7% en 2021pr con respecto al 2020p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 11 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destacan los departamentos de La Guajira con 32,5%, Bolívar con 13,9%, Antioquia con 13,7% y Cundinamarca con 11,6%.

Por su parte, de los 21 departamentos restantes y Bogotá D.C. que crecen por debajo del nacional, se destacan Bogotá D.C con 10,6%, Valle del Cauca con 9,8%, Santander con 9,5%, Boyacá con 8,3% y Casanare con 1,2%.

Por otro lado, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 431 y 323 miles de millones de pesos, respectivamente.

**Producto Interno Bruto por departamentoMiles de millones de pesos a precios corrientes 2021pr**

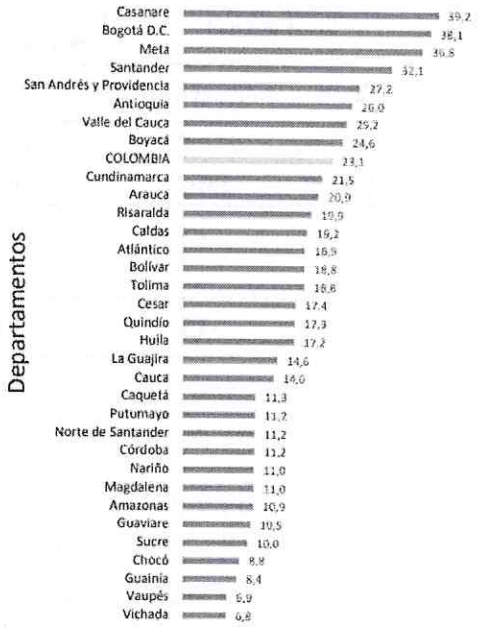
| Departamentos | 2021pr | | Departamentos | 2021pr | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Posición | Miles de millones de pesos | | Posición | Miles de millones de pesos |
| Bogotá D.C. | 1 | 298.268 | Nariño | 18 | 17.971 |
| Antioquia | 2 | 176.451 | Casanare | 19 | 17.236 |
| Valle del Cauca | 3 | 114.864 | Magdalena | 20 | 15.996 |
| Santander | 4 | 74.025 | La Guajira | 21 | 14.466 |
| Cundinamarca | 5 | 72.481 | Quindío | 22 | 9.733 |
| Atlántico | 6 | 52.311 | Sucre | 23 | 9.659 |
| Bolívar | 7 | 41.698 | Arauca | 24 | 6.310 |
| Meta | 8 | 39.459 | Chocó | 25 | 4.856 |
| Boyacá | 9 | 30.803 | Caquetá | 26 | 4.670 |
| Tolima | 10 | 25.221 | Putumayo | 27 | 4.091 |
| Cesar | 11 | 23.037 | San Andrés y Providencia* | 28 | 1.761 |
| Cauca | 12 | 21.107 | Guaviare | 29 | 931 |
| Córdoba | 13 | 20.570 | Amazonas | 30 | 880 |
| Caldas | 14 | 19.745 | Vichada | 31 | 775 |
| Huila | 15 | 19.473 | Guainía | 32 | 431 |
| Risaralda | 16 | 19.263 | Vaupés | 33 | 323 |
| Norte de Santander | 17 | 18.360 | **COLOMBIA** | | **1.177.225** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
prpreliminar

En la región Oriental[8], las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[9] (21,1%); industria manufacturera (15,5%) y administración pública y defensa, educación y salud[10](8,6%).

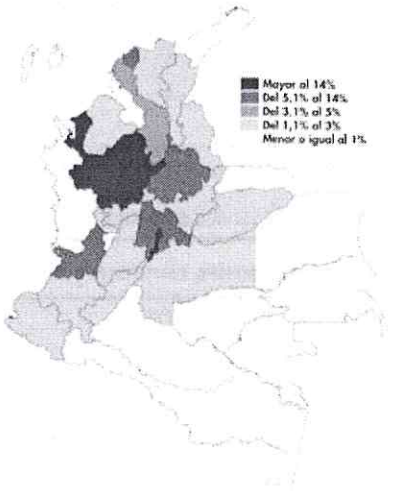
Para 2021pr, el PIB nacional por habitante fue de 23,1 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional fueron: Casanare, Bogotá D.C., Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

**Producto Interno Bruto departamental por habitante***
**Millones de pesos a precios corrientes**
**2021pr**




**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales.
*La población corresponde a la actualizada en el CNPV, 2018
Prpreliminar

**Gráfico 10. Valor agregado del Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida[1], por departamento**
**Participación porcentual a precios corrientes**
**2021pr**




**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales.

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida
prpreliminar

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 10,4% en 2021pr con respecto al 2020p; las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[20] con 20,9%, seguido de la industria manufacturera con 16,4% y la administración pública y defensa, educación y salud[21] con 7,6%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander impulsan el crecimiento de estas actividades.

Tasas de crecimiento de volumen del PIB y el valor agregado por actividad económica 2020-Segundo Trimestre.

8 Boyacá, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander y Santander.
9 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
10 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
20 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
21 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**2020pr– Segundo trimestre**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie corregida de efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2020- IIpr / 2019-IIpr | 2020pr / 2019pr | 2020pr - II / 2020pr - I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 0,1 | 4,0 | -6,1 |
| Explotación de minas y canteras | -21,5 | -12,1 | -18,5 |
| Industrias manufactureras | -25,4 | -13,2 | -21,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | -8,6 | -2,6 | -10,9 |
| Construcción | -31,7 | -21,0 | -24,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -34,3 | -16,5 | -33,7 |
| Información y comunicaciones | -5,2 | -2,0 | -4,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,0 | 1,6 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,3 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | -10,2 | -3,9 | -11,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | -3,7 | -0,6 | -3,8 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | -37,1 | -20,1 | -34,9 |
| **Valor agregado bruto** | **-15,7** | **-7,4** | **-15,8** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | -16,0 | -7,5 | -14,5 |
| **Producto Interno Bruto** | **-15,7** | **-7,4** | **-14,9** |

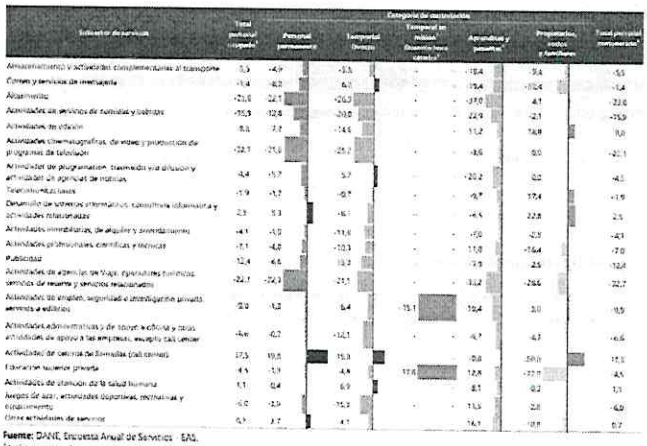
**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

### *Variaciones del personal ocupado, según subsector de servicios*

La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cinco categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión, aprendices y pasantes por convenio y propietarios, socios y familiares sin remuneración), en el periodo 2020. La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión aplica sólo para el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector educación superior privada.

Para el total del personal ocupado, de los 20 subsectores objeto de estudio, 4 presentaron variación positiva, siendo las actividades de centros de llamadas (call Center) (17,5%) y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas. (2,5%), las que presentaron mayores crecimientos; de los 16 subsectores restantes, los mayores decrecimientos en el total del personal ocupado se presentaron en las actividades de alojamiento (-23,6%), actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados (-22,7%) y actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión (-22,1%).

**Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**2020/2019**



**Fuente:** DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas, propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que contabilizando a las empresas clasificadas en la División 78, en la categoría de contratación Temporal en misión en otras empresas.

[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, correspondiente a la división 78 Actividades de empleo, de la CIIU Rev 4 A. C.

[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Revisión 4 A. C. Incluye el personal docente y maestros que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.

[4] Incluye el personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva

[5] Contabilizando al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares

***Variaciones de las remuneraciones del personal ocupado y gastos de personal, según subsector de servicios***

En la Tabla 6 se presentan las variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado y de sus componentes, salarios y prestaciones. También se muestra la variación de los otros gastos de personal y del total de gastos de personal ocupado para cada uno de los subsectores de servicios estudiados en la Encuesta Anual de Servicios para el año 2020.

Es de destacar el aumento en las remuneraciones de los subsectores actividades de centros de llamadas (call center) con 20,3% y en desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas con 9,3%. Por su lado, para el subsector de actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados estas remuneraciones presentaron una variación negativa de 45,8%.

**Tabla 6. Variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**2020/2019**

| Subsector de servicios | Salarios | Prestaciones | Remuneraciones | Otros gastos de personal[1] | Total gastos de personal |
|---|---|---|---|---|---|
| Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -4,4 | -3,6 | -4,2 | -1,3 | -4,0 |
| Correo y servicios de mensajería | 1,9 | 1,0 | 1,6 | 20,3 | 3,0 |
| Alojamiento | -41,5 | -35,2 | -39,6 | -14,7 | -37,8 |
| Actividades de servicios de comidas y bebidas | -21,4 | -19,1 | -20,7 | -25,8 | -21,0 |
| Actividades de edición | -5,9 | -13,6 | -9,0 | -10,2 | -9,0 |
| Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión | -43,3 | -31,0 | -39,7 | -32,1 | -39,3 |
| Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias | -5,0 | -9,4 | -6,3 | -37,5 | -8,2 |
| Telecomunicaciones | 3,8 | -1,9 | 1,9 | -23,2 | 0,5 |
| Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas | 9,2 | 9,6 | 9,3 | -5,0 | 8,6 |
| Actividades inmobiliarias de alquiler y arrendamiento | -4,9 | -7,5 | -5,7 | 17,3 | -4,0 |
| Actividades profesionales científicas y técnicas | -3,3 | -3,0 | -3,2 | -20,7 | -4,3 |
| Publicidad | -10,9 | -10,7 | -10,8 | -10,9 | -10,9 |
| Actividades de agencias de Viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados | -48,4 | -39,4 | -45,8 | -10,8 | -44,4 |
| Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -6,3 | -7,9 | -6,8 | -10,8 | -6,9 |
| Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas excepto call center | -5,3 | -8,5 | -6,3 | -41,9 | -9,4 |
| Actividades de centros de llamadas (call center) | 24,7 | 9,9 | 20,3 | 1,0 | 19,4 |
| Educación superior privada | -1,2 | 7,0 | -3,2 | 26,8 | -2,5 |
| Actividades de atención de la salud humana | 5,2 | 5,6 | 5,3 | 2,8 | 5,2 |
| Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento | -16,2 | -14,2 | -15,6 | -22,5 | -16,2 |
| Otras actividades de servicios | -1,2 | -4,3 | -2,1 | -12,6 | -3,0 |

**Fuente:** DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitacion del personal, entre otros.

Cifras del índice de Precios al Consumidor para el mes de enero de 2020 según porcentajes de variaciones en comparativos con el mes de enero de 2021:

**(IPC) Índice de precios al consumidor**
Variación anual y mensual - Total nacional - 2020 - 2021 (enero)

| IPC | Enero | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación anual | |
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| IPC total | **0,41** | 0,42 | **1,60** | 3,62 |

Fuente: DANE

### 6.1.2. Aspecto Comercial Y Organizacional

Desde el aspecto comercial, el objeto contractual a desarrollar y siguiendo lineamientos generales para la descripción del sector a impactar, se tienen las siguientes áreas dentro de la cadena de valor:




Fuente: Cadena de valor, análisis y perfiles de estrategia. 2017. Disponible en: http://www.atic.cl/cadena-del-valor-analisis-perfiles-la-estrategia/

- Descripción de la empresa
- Actividad económica: actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- El producto o servicio: *Apoyo al campesinado puertoboyacense en el marco del desarrollo de acciones de reconocimiento a sus labores agropecuarias (celebración día del campesino*
- Localización: Municipio de Puerto Boyacá.
- Mapa de procesos, en los cuales se abarca el direccionamiento estratégico y financiero, el mercado corporativo y la planeación tecnológica.
- La innovación o propuesta de valor, según el objeto a desarrollar.
- Análisis de la viabilidad del sector y ventajas competitivas.
- Valores corporativos y de impacto en el cliente: eficiencia, eficacia, efectividad y calidad.
- Análisis e investigación de mercados.

Desde el aspecto organizacional la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones dadas la naturaleza del objeto, se ubica dentro del sector de servicios.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto, ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio como los que se requieren a través de este contrato.

En este sector a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones, clúster y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto. Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de Ley para el **APOYO AL CAMPESINADO PUERTOBOYACENSE EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A SUS LABORES AGROPECUARIAS (CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, VIGENCIA 2022.**

### 6.1.3. Aspecto Jurídico

De acuerdo al objeto del presente proceso de selección y en aplicación a la normativa que regula dicha actividad, a continuación, se citan disposiciones respecto a la prestación del servicio de mantenimiento.

La Constitución Política De Colombia en su **Artículo 2o**. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

> ***Artículo 78***. *La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.*
> ***Artículo 209***. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*

En Colombia el soporte legal para reuniones y eventos está contemplado en la Constitución Nacional de 1991, **Artículo 37**. Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho; y **Artículo 38**. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad, este último artículo desarrollado por la ley 743 de 2002 dicta en el Artículo 2o."*Desarrollo de la comunidad. Para efectos de esta ley, el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.*

### 6.1.4. Estudio de la oferta y demanda

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales y NIIF plenas con corte 31 de diciembre de 2020, para la actividad económica *CIIU I5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas*, se encontraron 44 empresas dedicas a dicha actividad a nivel nacional (la muestra).

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 33° y 34 de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

> ***ARTÍCULO 33***. *PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:*
> ***ARTÍCULO 12***. *Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
> 1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel Nacional, la entidad en el análisis identifica empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2020, dedicadas a las actividades económicas afines al objeto contractual:

| ÍTEM | NIT | RAZÓN SOCIAL |
|---|---|---|
| 1 | 860025461 | COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO |
| 2 | 900665499 | HICO FISH SAS |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | 891856718 | DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS |
| 4 | 900013167 | DIAZ Y RESTREPO S.A.S. |
| 5 | 830103515 | GRUPO CBC SAS |
| 6 | 830047537 | LAO KAO SA |
| 7 | 800180330 | COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A |
| 8 | 800095036 | DLK SAS |
| 9 | 830081427 | TAKAMI S.A. |
| 10 | 900249607 | OPERADORA DE FRANQUICIAS DE COLOMBIA SAS |
| 11 | 860350253 | INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S.A.S. |
| 12 | 900407432 | L&C S A S |
| 13 | 860510863 | INVERLEOKA SAS |
| 14 | 900808926 | COMIDAS VARPEL SAS |
| 15 | 900346046 | INVERJENOS SAS |
| 16 | 891224005 | CHAMORRO PORTILLA SAS |
| 17 | 800213075 | RESTCAFE SAS |
| 18 | 830115239 | INVERSIONES EL CARNAL SAS |
| 19 | 900348317 | CUCINARE SAS |
| 20 | 900201094 | NUESTRA COCINA ARTESANAL SAS |
| 21 | 900127675 | LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS |
| 22 | 901086046 | ALUAN SAS |
| 23 | 830010438 | SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS |
| 24 | 900585633 | RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S |
| 25 | 830047411 | KATA SAS |
| 26 | 860061403 | PPC SA |
| 27 | 830063758 | ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA |
| 28 | 806014415 | CREPES CARTAGENA SA |
| 29 | 891401781 | AVINCO S.A.S. |
| 30 | 860049609 | MILSEN SA |
| 31 | 830135186 | LA BIFERIA SA |
| 32 | 900139910 | DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA SAS |
| 33 | 900539052 | ABEL Y SOFIA SAS |
| 34 | 830144557 | HARRYSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA HARRYSA SAS |
| 35 | 830057750 | S I A S A S |
| 36 | 830138478 | CARBON 100 SAS |
| 37 | 900464271 | SUBS CORP SAS |
| 38 | 900607970 | MES GROUP SAS |
| 39 | 900434057 | PROMOTORA BELLATRIX SAS |
| 40 | 900343005 | ALIMENTOS RIE SAS |
| 41 | 900906554 | CANTINA LA 15 SAS |
| 42 | 860515204 | PESQUERA JARAMILLO LTDA |
| 43 | 860528774 | INTERMEDIA INTERAVES SAS |
| 44 | 900429367 | ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS |

A nivel local – Puerto Boyacá, la entidad en el análisis identifica que, en el municipio, en el sector *Servicios*- Subsector: *Expendio a la mesa de comidas preparadas*, durante los últimos años ha venido desarrollándose por las siguientes empresas:

| ÍTEM | RAZÓN SOCIAL | DIR. NOTIFICACIÓN | CIIU 1 |
|---|---|---|---|
| 1 | ROCHA & HERRERA R & H S.A.S | CR 6 15 11 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 2 | ROSERO&RIOS S.A.S | CR 3 B 6 21 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 3 | VALDERRAMA SUAREZ LUZ MYRIAN | PLAZA DE MERCADO ELBA 123 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 4 | RINCON MARIA DEL CARMEN | KILOMETRO 025 ALTO BONITO | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 5 | YEPES LAINES VICTOR DANIEL | CR 2 9 10 ESQUINA | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 6 | RAMIREZ BARRERA ANA MILENA | CR 5 26 05 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 7 | ARDILA CAMARGO FABIOLA | CL 7 3 A 74 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 8 | ORTIZ RIVERA GRACIELA | CR 2 19 98 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | GIL RICO OLGA LUCIA | CR 5 12 39 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 10 | VELANDIA TARAZONA JULIA YANETH | CR 3 17 07 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 11 | HERRERA OTALORA SINDY CATERINE | CR 5 19 33 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 12 | GUTIERREZ VARGAS CLAUDIA | CR 5 6 B 51 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 13 | ACUÑA ROJAS DIOBIS JOSE | CR 3A 22 06 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 14 | MORA LUGO LILIANA MANUELA | CR 3A 7 81 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 15 | TORO MARIN CESAR ANDRES | CR 5 21 11 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 16 | AVILA PORRAS ROSEBEL | CL 13 4 47 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 17 | ALVAREZ RINCON CARLOS HUMBERTO | KM 32 VIA PUERTO SERVIEZ | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 18 | RAMIREZ RESTREPO LILIANA | CR 5 21 83 ESQUINA | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 19 | NAFAR CABEZAS LINA ALEXANDRA | CR 4 17 03 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 20 | MOSQUERA TORRES NUBIA | CR 2 CL 20 ESQUINA | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 21 | BARRIENTOS LOPEZ OLGA JANETH | BAR PLAZA DE FERIAS | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 22 | CAICEDO VALDERRAMA JHONATAN STIVEN | PLAZA DE MERCADO LC 120 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 23 | ORDOÑEZ MAHECHA MARIA NIDIA | CR 5 13 43 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 24 | GONZALEZ DE PANIAGUA LUZ MERY | KILOMETRO DOS Y MEDIO | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 25 | PATIÑO ROJAS MARTHA ISABEL | PLAZA DE MERCADO | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 26 | LONDOÑO ACERO MAURICIO | CR 2 12 55 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 27 | LOZANO CRUZ ASTRID | CR 2 10 100 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 28 | LONDOÑO QUIJANO MILENA ANDREA | CR 5 16 08 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 29 | JARAMILLO CORTES MARIA CAMILA | CR 4 14 22 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 30 | SANTANA EDILIA | CR 4 12 21 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 31 | TASCON RESTREPO SANDRA MILENA | PLAZA DE MERCADO ELBA 86 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 32 | ZULUAGA GIRALDO LUZ EUNICE | PLAZA DE MERCADO LC 85 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 33 | TIRADO RICARDO EVERLIDES ISABEL | CL 18 NO 012 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 34 | MOSQUERA TRIANA MARLLY PAOLA | CR 8 B NO 308 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 35 | MARTINEZ BERMUDEZ DORA MINTA | CR 3 A 16 34 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 36 | HENAO OSORIO ADALFIA | CL 11 5 74 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 37 | GARCIA FORONDA OLGA MERCEDES | CL 19 3 28 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 38 | RUIZ CORREA ANGIE GERALDINE | CL 15 3A 34 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 39 | RENTERIA RIVAS PAULA ANDREA | CORREGIMIENTO PUERTO SERVIEZ | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 40 | MARTINEZ SALAZAR MARIA ARELYZ | CR 7 14 21 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 41 | ESTRADA ARACELY | CAÑO ALEGRE KM 81 VIA BOGOTA LA COSTA | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 42 | PEREZ VARGAS CRISTIAN CAMILO | CL 11 2 23 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 43 | JARAMILLO CORTES ROSALBA | CR 4 14 22 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 44 | ZHU KECONG | CR 5 17 41 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 45 | VILLAREAL ARANGO MARLENE | CR 4 13 71 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 46 | PARRA CASTRO AIDA CAROLINA | CR 4 15 80 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 47 | ORTIZ CARDONA AURA LUCIA | KM 2 1/2 VIA COSTA | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 48 | MARTINEZ BLANDON MARGARITA | CR 5 6 B 124 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 49 | CRUZ HERNANDEZ ELIDERMAN | CR 3 16 14 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 50 | SERRATO SERNA LUZ AMPARO | CR 1 7 A 80 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 51 | SEVILLA D LUIS DORKIS YAMILETH | CL 12 4 39 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 52 | GIL CASTAÑO JOHANA PAOLA | VDA CALDERON | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 53 | CHIQUILLO GARCIA JUAN SEBASTIAN | CL 30 A 4 A 27 P 2 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 54 | PEREZ RAMIRO | VEREDA PALAGUA | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 55 | PEÑA CAÑAS EDILMA | CR 5 21 33 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 56 | RODRIGUEZ RAMIREZ MYRIAM | CR 5 17 57 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 57 | MENDEZ ROMERO MARIA PAULA | CR 5 18 49 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 58 | LOAIZA REYES KATERINE | CR 3 17 85 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 59 | ROJAS MEJIA CRISTOFER | CL 12 4 35 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 60 | MORA HERRERA SANDRA PATRICIA | CL 10 1 48 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 61 | PERDOMO BORJA YURY VANESSA | CR 4 23 10 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 62 | HERRERA LOPEZ CLAUDIA | CORREGIMIENTO PUERTO SERVIEZ | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 63 | LEMUS ARBELAEZ ANDERSON | AUTOPISTA LA Y ENTRADA PUERTO BOYACA | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 64 | HOYOS ARANGO JOHNNY YOMAR | CR 3 12 64 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 65 | VEGA FONSECA LAURA CAROLINA | CRA 4 No 28 82 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 66 | RAMIREZ VILLAMIL DEIVYS STIVEN | CL 17 No 4 38 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 67 | GARCIA RENTERIA CRISPULO | CR 4 22 84 | I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas |

### 6.1.5 Análisis del sector económico

El análisis de la demanda consiste en identificar la necesidad a satisfacer a través del contrato que se pretende celebrar, por tal razón se realizará un análisis en el SECOP de procesos contractuales similares llevados a cabo por otros Municipios y las adquisiciones previas de la entidad estatal.

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO** | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO Y DIA DEL CAFICULTOR EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD, ASISTENCIA TECNICA, INNOVACION; FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM Y MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE |
| **NÚMERO SECOP** | AI-SAMC-0054-2017 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| **VALOR** | $120.309.000 |
| **PLAZO** | NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO |
| **ESTADO DEL PROCESO** | CELEBRADO |
| **CONDICIONES DE PAGO** | UN PRIMER PAGO DEL 50%, UN SEGUNDO PAGO DEL 40% Y UN PAGO FINAL DEL 10%. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA |

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA POBLACION RURAL EN EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA POBLACION CAMPESINA POR SU LABOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA. |
| **NUMERO SECOP** | SMC094 DE 2017 |
| **MODALIDAD DE SELECCION** | MINIMA CUANTIA |
| **VALOR** | $19.971.500 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 30 DIAS CALENDARIO |
| **ESTADO DEL PROCESO** | LIQUIDADO |
| **CONTRATISTA** | DARÍO DE JESÚS LONDOÑO GRISALES |
| **FORMA DE PAGO** | PAGO ANTICIPADO DEL 30% Y UN PAGO POR VALOR DEL 70% |
| **LUGAR DE EJECUCION** | MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA |

### 6.2 INDICES FINANCIEROS

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2018 inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP), de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

| **INDICADOR** | **ÍNDICE REQUERIDO** |
|---|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 1.98 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 60% |
| Índice de razón de cobertura de intereses. | Mayor o igual a 1.88 |

- **Índice de Liquidez (IL)**: El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice, mayor es la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo.

Se calcula con la siguiente fórmula:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por las empresas del sector, dicha muestra genera una mediana de 1,39 veces, promedio general que maneja el sector y un referente para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de iliquidez de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. El valor colocado para el proceso de contratación es igual o mayor a 1.98; el estudio de mercado arrojo un nivel de confianza en un intervalo entre 1.08 y 2.02 veces. Se hace claridad que Colombia Compra Eficiente muestra que los indicadores deben estar entre los intervalos de confianza de los datos tomados a partir de la media aritmética y la desviación estándar de la variable, además al colocar el valor de 1.98 hacemos que se consigne una condición mínima que refleja la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Índice de Endeudamiento (IE)**: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se calcula con la siguiente fórmula:

IE = Pasivo Total / Activo Total

En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por las empresas del sector consultoría, dicha muestra genera un promedio de 57%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre menor sea el índice de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor. El valor colocado para el proceso de contratación es igual o menor a 60%. El estudio de mercado nos da un valor 60%, la desviación estándar es 65% y por lo tanto el nivel de confianza en términos estadísticos está entre los valores 35% a 79%; cualquier valor en este rango, genera una confianza del 95%; Con el 60% de endeudamiento hacemos que se consigne una condición mínima que refleja la salud financiera de los proponentes a través de su endeudamiento, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Razón de cobertura de intereses (CI)**: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado.

Se calcula con la siguiente fórmula:

CI = Utilidad Operativa / Gastos Financieros

En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por empresas del sector a nivel nacional se genera una mediana de 3.62 veces superior, media general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El valor colocado para el proceso de contratación es igual o superior a 1.88. El estudio de mercado nos presenta un nivel de confianza en términos estadísticos entre los valores -48.90 y 56.14, rangos que generan una confianza del 95%. Con 1.88 veces la utilidad operativa para responder o pagar por los intereses generados, hacemos que se consigne una condición mínima que refleja la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Indicadores de capacidad organizacional**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0.00% |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0.00% |

- **Rentabilidad del Patrimonio (ROE)**: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se calcula con la siguiente fórmula:

ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio

En el análisis realizado con la muestra representativa realizada con las empresas del sector a nivel nacional se genera una media superior al 8%, promedio general que maneja el sector y un referente para la escogencia de los proponentes. Cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el rendimiento sobre el patrimonio de la empresa proponente es mejor, lo que lleva a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El valor colocado para el proceso de contratación es igual o mayor a 0%, el estudio de mercado nos presenta un nivel de confianza en términos estadísticos entre los valores -14% y 30%, rangos que generan una confianza del 95%. Con 0% de rentabilidad del patrimonio, hacemos que se consigne una condición mínima que refleja la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Rentabilidad del Activo (ROA)**: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se calcula con la siguiente fórmula:

ROA = Utilidad Operativa / Activo Total

En el análisis realizado con la muestra representativa constituida por empresas del sector a nivel nacional, se genera una media del 1%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes; cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el rendimiento sobre el activo de la empresa proponente es sobresaliente, lo que lleva a un mayor desempeño sobre los Activos Totales de la empresa, disminuyendo el riesgo financiero general en el proponente. El valor colocado para el proceso de contratación es igual o superior a 0%, el estudio de mercado nos presenta un nivel de confianza en términos estadísticos entre los valores -12% y 14%, rangos que generan una confianza del 95%. Con 0% de rentabilidad del patrimonio, hacemos que se consigne una condición mínima que refleja la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el art 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | A quien se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se cumple el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | | | | | como se realiza el monitoreo | Periodicidad Cuando? |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Demora en el inicio de las actividades | Problemas en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías. | Probable | Moderado | 7 | Riesgo Alto | Al contratista | Revisión de cronogramas de actividades de obra, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones. | Probable | Moderado | 7 | Riesgo Alto | El supervisor | Desde la firma del contrato y/o acta de inicio. | una vez iniciadas las actividades | Verificación diaria desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio hasta empezar las actividades. | Continua |
| 3 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | No firmar el Acta de Inicio | Problemas para la entidad frente a antes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato | Probable | Mayor | 8 | Riesgo Extremo | Contratista | No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio. | Improbable | Insignificante | 3 | No | El supervisor | Desde que inicia la ejecución del contrato | Una vez se firma el acta de inicio | estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y respecto a la firma del acta de inicio | en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control ( legalización del contrato/garantías - acta de inicio) |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Regulatorios | Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual | Imposibilidad de inicio de las obras-retraso en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo limite de legalización del contrato para su inicio. | Probable | Moderado | 7 | Riesgo Alto | Al contratista | implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato | posible | Insignificante | 4 | No | El supervisor | una vez se adjudique y firme el contrato | una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de aprobación de garantías | Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías. | Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato. |
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | No suscripción del contrato | Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso | Probable | Moderado | 7 | Riesgo Alto | Contratista | Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante. | Posible | Menor | 5 | Riesgo Medio | El supervisor | Desde la ejecución de los pliegos definitivos | Al momento de la firma del contrato de las partes | Mediante Revisión documental y/o garantías | En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato |

| 8 | 7 | 6 | 5 |
|---|---|---|---|
| General | General | Especifico | Especifico |
| Externo | Interno | Interno | Externo |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Planeación |
| **Operacionales** | **Operacionales** | Económicos | Sociales o políticos |
| Daños a Terceros | Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios. | No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por parte del contratista | Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías, problemas de movilidad de materiales y/o insumos por causas externas etc. |
| Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso- ejecución de pólizas de responsabilidad civil extra contractual-afectación de la imagen de la entidad por la ocurrencia de | problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normatividad vigente | Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos | Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución |
| Probable | Probable | Probable | Posible |
| Catastrófico | Mayor | Moderado | Mayor |
| 6 | 8 | 6 | 7 |
| Riesgo Extremo | Riesgo Extremo | Riesgo Alto | Riesgo Alto |
| Al contratista | Al contratista | Al contratista | Al contratista |
| Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a temas seguridad industrial, señalización, protección al peatón y al patrimonio de particulares. | Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras. | ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos | Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar. |
| Posible | posible | Raro | Probable |
| Menor | Insignificante | Menor | Mayor |
| 5 | 4 | 3 | 8 |
| Riesgo Medio | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo | Riesgo Extremo |
| Podría | no | total | Total |
| El Contratista | El supervisor | El contratista | El supervisor |
| Desde que se inicia la ejecución del contrato | desde que se inicia la ejecución del contrato | desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante | Durante la ejecución del contrato. |
| hasta la terminación de las obras | hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato | hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades | hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato |
| Revisión periódica | mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales | Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros. | Solo en la ocurrencia del evento |
| A diario | continua | depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista | En la ocurrencia del evento |

| 13 | 12 | 11 | 10 | 9 |
|---|---|---|---|---|
| Especifico | General | General | Especifico | General |
| Externo | Externo | Interno | Interno | Interno |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| operacionales | Regulatorios | Operacionales | Económicos | Operacionales |
| Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto | Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial. | Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato. | Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante | Mala ejecución de la obra |
| Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato. | Demandas al contratista y a la entidad contratante por afectaciones a terceros. | Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por | problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de las obras, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de contratación | Problemas técnicos, económicos y operativos durante el desarrollo y ejecución de la obra, ejecución de inadecuados procesos constructivos, mala administración de los recursos, y falta de garantías para la entidad contratante respecto a calidad del bien |
| Posible | Probable | Probable | Posible | Probable |
| Moderado | Mayor | Moderado | Menor | Mayor |
| 9 | 8 | 7 | 5 | 8 |
| Riesgo Alto | Riesgo Extremo | Riesgo Alto | Riesgo Medio | Riesgo Extremo |
| Al contratista | Al contratista | Al contratista | Contratante | Al contratista |
| Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar. | implementación de sistemas de seguridad industrial | Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra. | Control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, verificación de actas, acumulados, amortización y anticipos, para tener una proyección económica real de los compromisos. | uso de mano de obra calificada, continua presencia de un profesional residente durante la ejecución de los procesos constructivos, manejo de estándares mínimos de calidad por parte del profesional residente |
| Raro | posible | posible | Raro | Posible |
| Menor | Moderado | Menor | Menor | Menor |
| 3 | 9 | 5 | 3 | 5 |
| Riesgo Bajo | Riesgo Alto | Riesgo Medio | Riesgo Bajo | Riesgo Medio |
| Podría | podría | No | total | total |
| El Contratista | El Contratista | El Contratista | El supervisor | El Contratista |
| Al momento de la aparición del cambio de normatividad. | Desde que se inicia la ejecución del contrato | Desde que se inicia la ejecución del contrato | Desde que se inicia la ejecución del contrato | Desde que se inicia la ejecución del contrato |
| Una vez realizados los ajusten según los nuevos requerimientos. | Hasta la terminación del contrato | Al finalizar las obras en ejecución. | Hasta la terminación del contrato | al finalizar la ejecución de las obras |
| al momento de la aparición de la nueva normatividad | Revisión periódica mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad respecto a la seguridad industrial. | Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados. | mediante la revisión de disponibilidades presupuestales y revisión de registros presupuestales- revisión de actas parciales frente a valores contratados | Se debe realizar de manera constante, identificando los ítems que requieren de mayor cuidado y mayor experiencia para su correcta ejecución. |
| Al momento del evento. | Diaria | Continua | Depende de los tiempos de ejecución y el monto del contrato en ejecución. | A diario |

| 17 | 16 | 15 | 14 |
|---|---|---|---|
| Especifico | General | General | Especifico |
| Interno | Interno | Interno | Interno |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| ambientales | Financieros | **operacionales** | **Operacional** |
| Deficiencia en cuanto a trámites y requisitos ambientales. | Insolvencia del contratista. | Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos | Abandono del contrato por parte del contratista y/o interventor. |
| Sanciones por parte de las corporaciones regionales, generando multas y cierres de la obra. | Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades. | Se entorpece el desarrollo normal de las actividades. | Desequilibrio en el desarrollo del proyecto |
| probable | probable | probable | Posible |
| Mayor | Mayor | Moderado | Moderado |
| 8 | 8 | 7 | 6 |
| riesgo extremo | riesgo extremo | Riesgo Alto | Riesgo Alto |
| Al contratista | Al contratista | Contratante/Contratista | contratista |
| Revisión de las normas ambientales antes de la ejecución de las obras, y/o concertación con las entidades competentes para la ejecución de intervenciones que vayan directamente relacionadas con impactos ambientales. | Ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la obra en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica del contrato. | Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas. | Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes. |
| Raro | posible | posible | Raro |
| Menor | Menor | Menor | Menor |
| 3 | 5 | 5 | 3 |
| Riesgo Bajo | Riesgo Medio | Riesgo Medio | Riesgo Bajo |
| podría | total | Podría | podría |
| El Contratista | El Contratista | Las partes involucradas | El supervisor |
| Desde la etapa de planeación y proyección de las actividades y obras a ejecutar y/o durante la ejecución de las actividades de | Desde que se inicia la ejecución del contrato | Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes. | Desde que se inicia la ejecución del contrato |
| Finalizadas las actividades que vayan directamente relacionadas con los riesgos para el ambiente. | Al finalizar la ejecución de las obras. | Al momento de la terminación del contrato. | Hasta la terminación del contrato |
| Analizando el impacto de la obra frente al factor ambiental, y la mitigación del mismo, paralelo a la normatividad ambiental para el caso. | Mediante la ejecución de balances financieros periódicos. | Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevaran a la ejecución del objeto contractual. | Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales. |
| Durante la proyección y ejecución de las actividades de impacto ambiental. | Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato. | continua | continua |

| 22 | 21 | 20 | 19 | 18 |
|---|---|---|---|---|
| General | Especifico | Especifico | Especifico | Especifico |
| Interno | Interno | Interno | Interno | Interno |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| operacional | operacional | operacional | ambientales | operacionales |
| No tener personal capacitado en obra por parte del contratista. | Discrepancia entre el contratista y el interventor y/o la entidad contratante. | Cambio de los diseños y especificaciones. | Incumplimiento de las normas ambientales por inadecuadas practicas constructivas. | Escases de materiales |
| Mala calidad de las obras, problemas técnicos, retraso de actividades, desequilibrio económico para el contratista, falta de garantías para la entidad contratante. | Problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo de | Desequilibrio técnico y económico de la obra - retrasos en los tiempos de ejecución. | Impactos ambientales - sanciones, multas y cierres de obra, por la entidad competente- problemas para el medio ambiente y perjuicios a la comunidad. | Traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades de obra, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectados para el desarrollo de las actividades- desequilibrio económico del contrato. |
| probable | probable | probable | probable | probable |
| Mayor | Moderado | Mayor | Mayor | Moderado |
| 8 | 7 | 8 | 8 | 7 |
| Riesgo Extremo | Riesgo Alto | Riesgo Extremo | Riesgo Extremo | Riesgo Alto |
| Al contratista | Contratante/Contratista | Al contratista | Al contratista | Al contratista |
| Uso de mano de obra para diferentes actividades, según el perfil y experiencia para el desarrollo de la misma. Perfil por actividad. | Creación de comités de obra, donde se definan derroteros lineamientos y metas a cumplir según las exigencias técnicas, administrativas y de normatividad del proyecto. | Ajuste de los diseños y especificaciones de acuerdo a los nuevos requerimientos. | Revisión de la normatividad ambiental pertinente al proyecto- mitigación de los impactos y efectos adversos de las actividades realizadas mediante la implementación de programas complementarios. | Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor. |
| posible | raro | raro | posible | posible |
| Menor | Menor | Menor | Menor | Menor |
| 5 | 3 | 3 | 5 | 5 |
| Riesgo Medio | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo | Riesgo Medio | Riesgo Medio |
| podría | podría | total | podría | total |
| El Contratista | El supervisor | El Contratista | El Contratista | El Contratista |
| Desde el inicio y ejecución de las obras. | desde que se inicia la ejecución del contrato | Una vez determinado el cambio de diseños y/o especificaciones. | Una vez identificado el evento negativo para con el medio ambiente. | Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales. |
| Una vez terminada la ejecución de las obras. | Hasta la terminación del contrato. | Al momento de ejecutar los ajustes requeridos respecto a diseños y especificaciones técnicas. | Una vez mitigados los impactos y superados los problemas ambientales. | Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos. |
| mediante el estudio de perfiles del personal frente a las actividades que se requieren desarrollar | Verificando el cumplimiento de actividades, procesos y/o ítems concertados para el correcto desarrollo de las actividades. | Mediante el análisis de posibilidades respecto a las adecuaciones técnicas y de diseños, verificando la evolución y el estado de los objetos, ítems y/o productos a cambio. | Mediante los programas de mitigación, analizando la evolución de los tratamientos que den como resultado la superación de los problemas y afectaciones para con el medio. | Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales similares. |
| Depende del desarrollo de las actividades y/o mano de obra a contratar. | Ejecución periódica de comités según la duración de la obra. | continua | continua | Al momento del evento. |

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
NIT: 891.800.496-4

| 27 | 26 | 25 | 24 | 23 |
|---|---|---|---|---|
| General | General | Especifico | Especifico | Especifico |
| Externo | Externo | Interno | Interno | Externo |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Planeación |
| De la naturaleza | De la naturaleza | **operacional** | **operacional** | **operacional** |
| Desastres naturales | Eventos Naturales /dificultades climáticas | Medidas erróneas en las cantidades de obra ejecutada. | Autorizar y aprobar personal que no cumpla con los requisitos exigidos por la normativa y la entidad contratante. | Mala supervisión durante procesos constructivos |
| Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico. | retraso en los tiempos de ejecución de las obras, aparición de problemas técnicos, necesidad de ajuste en los tiempos del proceso | Desequilibrio económico del contrato, irregularidades en actas de obra, sanciones por entes de control. | sanciones para el contratista | Problemas para la entidad debido a mala calidad en las obras entregadas - problemas de estabilidad de las obras. |
| probable | Probable | probable | posible | posible |
| Catastrófico | Moderado | Catastrófico | Moderado | Moderado |
| 9 | 7 | 8 | 6 | 6 |
| Riesgo Extremo | Riesgo Alto | Riesgo Extremo | Riesgo Alto | Riesgo Alto |
| Contratante/Contratista | Al contratista | Contratante/Contratista | Al contratista | el contratante |
| Imposibilidad de tratamiento. Esperar tiempos de normalización y recuperación de los procesos. | Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades. | Siempre verificar toma de medidas ejecutadas, llevar memorias de cálculo para identificación de las cantidades. | Revisiones del personal de obra respecto al personal postulado en la propuesta económica,( ej. Residente) así como la idoneidad del personal que desarrolla las diferentes actividades de obra. | Revisiones periódicas a las obras en ejecución por personal diferente al supervisor del contrato. |
| posible | Posible | posible | raro | raro |
| menor | Menor | Menor | Menor | Menor |
| 5 | 5 | 5 | 3 | 3 |
| Riesgo Medio | Riesgo Medio | Riesgo Medio | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo |
| total | Podría | total | podría | total |
| el supervisor | El Contratista | El supervisor y contratista | El supervisor y contratista | El supervisor |
| Desde la ocurrencia del evento. | desde la proyección del cronograma de obra y durante la ejecución del contrato | Durante el desarrollo y ejecución de las obras. | desde que se inicia la ejecución del contrato | desde que se inicia la ejecución del contrato |
| indeterminado | en la terminación de las actividades | Una vez ejecutadas las actividades de obra. | Una vez terminadas las obras. | Una vez se termina el contrato. |
| Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos. | Revisión periódica | Revisión periódica | Verificando la idoneidad del personal contratado, frente a la normatividad, y las postulaciones realizadas en la propuesta económica del contrato. | Mediante visitas técnicas periódicas de interventoría externa o similar. |
| continua | dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras/ continuamente | continua | Depende de los tiempos de contratación de personal. | periódica |

8 ANALISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO.

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran en el eventual contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad de la siguiente manera:

1. **Garantía de Cumplimiento**: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía deberá mantenerse vigente por el término del contrato y seis (6) meses.

2. **Calidad del Servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a suministrar, EL CONTRATISTA deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

3. **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

4. **Responsabilidad civil extracontractual**: En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

5. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, durante el plazo d ejecución del contrato y seis (6) meses más

9 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | - | NO |
| | Perú | SI | NO | - | NO |
| Chile | | SI | NO | - | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | - | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | - | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | - | NO |
| | Guatemala | SI | SI | - | NO |
| Unión Europea | | NO | - | - | NO |

MERVIN JAVIER RUIZ FLORIÁN
Director
Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria

*Elaboró: Sandra Corrales*